

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA**

Silvania Cundinamarca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

*PROCESO
DEMANDANTE
DEMANDADO
RADICACIÓN*

*MONITORIO
JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ ACOSTA
HECTOR ALFONSO MELO TORRES
2.019/00101-00*

En vista de la solicitud que antecede, se accederá a ella, ya que en efecto el presente proceso terminó el 25 de noviembre de 2020, negando las pretensiones de la demanda, por lo que se dispone la cancelar las medidas cautelares decretadas en el curso de este asunto, en particular la inscripción de la demanda inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 157-117982 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Cumplido lo anterior, archívese definitivamente el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SILVANIA</p> <p>Notifico el anterior AUTO por ESTADO Nº 23</p> <p>24 de agosto de 2021</p> <p>HOY, _____</p> <p> ANDREA JOHANNINA MELO HERNANDEZ SECRETARIA</p> |
|---|